

DECRETO 526 DE 1997

(marzo 3)

por el cual se aprueban los Acuerdos 029 y 030 de 1996 expedidos por la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Reforma Agraria, mediante los cuales se modifica la Planta de Personal de la Entidad.

Nota: Derogado por el Decreto 2459 de 1997, artículo 2.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo 029 de diciembre 16 de 1996, por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 029 DE 1996

(diciembre 16)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, establecida mediante Acuerdo 006 de abril 5 de 1995.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 74 del Decreto Extraordinario 1042 de 1978,

ACUERDA:

Artículo 1º. De la Supresión de Cargos. Suprímese de la Planta de Personal del Instituto

Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, aprobada mediante el Decreto 1092 de junio 27 de 1995, los siguientes cargos:

DESPACHO DEL GERENTE GENERAL

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1 (Uno)

Secretario Privado

3035

17

1 (Uno)

Subtotal

PLANTA GLOBAL GERENCIAS REGIONALES

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

11 (Once)

Auxiliar Administrativo

5120

10

11 (Once)

Subtotal

12 (Doce)

Total General

Artículo 2º. De la Adición de Cargos. Adicionar la Planta de Personal del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, aprobada mediante el Decreto 1092 de junio 27 de 1995, así:

A. DESPACHO DEL GERENTE GENERAL

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1 (Uno)

Asesor

1020

15

1 (Uno)

Subtotal

B. PLANTA GLOBAL OFICINAS CENTRALES

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1 (Uno)

Jefe de Oficina

2045

24

1 (Uno)

Subtotal

2 (Dos)

Total General

1941 (Mil novecientos cuarenta y uno)

Total General

Artículo 3º. Distribución de cargos. El Gerente General mediante Resolución, distribuirá los cargos de la Planta Global de que trata el literal b) del artículo 2º del presente Acuerdo, y ubicará el personal de conformidad con la estructura interna del Instituto, los planes, programas y proyectos adoptados y las necesidades del servicio.

Artículo 4º. Incorporación. La incorporación en los empleos adicionados a la Planta de Personal, se efectuará dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la promulgación del Decreto que apruebe el presente Acuerdo.

El funcionario que sea incorporado como consecuencia de la presente modificación a la Planta de Personal de la entidad, continuará percibiendo la remuneración anterior hasta la fecha en que se posesione en el respectivo cargo adicionado en el artículo 2º del presente Acuerdo.

Artículo 5º. Vigencia. El presente Acuerdo requiere de la aprobación del Gobierno Nacional, rige a partir de la fecha de publicación del Decreto respectivo y modifica el Acuerdo 006 de abril 5 de 1995.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los...

El Presidente de la Junta,

(Fdo). Jorge Luis Feris Chadid.

El Secretario,

(Fdo). Javier Guevara González.»

Artículo 2º. Apruébase el Acuerdo 030 de diciembre 16 de 1996, por el cual se suprimen 14 cargos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 030 DE 1996

(diciembre 16)

por el cual se suprimen catorce (14) cargos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, establecida mediante Acuerdo 006 de abril 5 de 1995 y modificada mediante Acuerdo 029 de diciembre 16 de 1996.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 74 del Decreto Extraordinario 1042 de 1978,

ACUERDA:

Artículo 1º. De la Supresión de Cargos. Suprímese de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, aprobada mediante el Decreto 1092 de junio 27 de 1995, los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL OFICINAS CENTRALES

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1 (Uno)

Operario Calificado

5300

15

2 (Dos)

Conductor Mecánico

5310

11

3 (Tres)

Subtotal

PLANTA GLOBAL GERENCIAS REGIONALES

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

11 (Once)

Conductor Mecánico

5310

11

11 (Once)

Subtotal

14 (Catorce)

Total General

1.927 (Mil novecientos veintisiete)

Total General Cargos

Artículo 2º. Vigencia. El presente Acuerdo requiere de la aprobación del Gobierno Nacional, rige a partir de la fecha de publicación del Decreto respectivo y modifica el Acuerdo 006 de abril 5 de 1995.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los...

El Presidente de la Junta,

(Fdo). Jorge Luis Feris Chadid.

El Secretario,

(Fdo). Javier Guevara González.»

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1092 del 27 de junio de 1995, dando cumplimiento al punto 1.1 del Acuerdo suscrito entre el Gobierno y las Organizaciones Sindicales el 18 de febrero de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 3 de marzo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

La Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural,

Cecilia López Montaña.

El Director Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.